Ginebra, Valle del Cauca, octubre 14 de 2026

Señor (a):
DIANA MARCELA LAGUNA MEJIA
C.C 1.114.456.711 DE GUACARI

Asunto: Invitación a presentar oferta

Cordial saludo.

El municipio de Ginebra Valle del Cauca en cumplimiento de los parámetros establecidos en las leyes 80 del 1993, 1150 de 2007 sus Decretos reglamentarios, así como las normas que la modifiquen complementen o sustituyan está interesado en contratar el siguiente objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR PROMOCION DE LECTURA Y ESCRITURA EN LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL, por un tiempo estimado hasta el treinta (30) de diciembre de 2026 y un valor determinado de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.800.000).

Serán derechos y deberes del contratista además de las contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, las siguientes:

1. Debe cumplir con el objeto del contrato estipulado en la cláusula primera.
2. Asumir la dirección del contrato y cumplir con las especificaciones establecidas.

Además, deberá cumplir con las siguientes actividades:

1. Desarrollar acciones de promoción de lectura y escritura dirigidas a niños, niñas y adolescentes del Municipio, de forma presencial y a través del uso de las Tics y medios virtuales.
2. Brindar asesoría a los estudiantes del municipio en las consultas y tareas, de forma presencial y a través del uso de las TICs y medios virtuales.
3. Apoyar la organización del material bibliográfico de la Biblioteca Pública.
4. Apoyo de promoción de lectura y escritura dirigido a personas con discapacidad del municipio.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Realizar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensión y riesgos profesionales.

2. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en las instalaciones de la Secretaria General ubicada en la Carrera 3 No. 4-17 segundo piso frente al parque principal y en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

JESÚS FERNANDO MARTÍNEZ CARDONA
Alcalde Municipal

Proyectó y elaboró: Eliana Satizábal Bermúdez - Técnico Administrativo
Revisó: Liliana Andrea Velásquez – Asesora jurídica externa
Aprobó: Jesús Fernando Martínez Cardona – Alcalde Municipal